

Medellín, 04 julio/2024

ASUNTO: CERTIFICACIÓN LABORAL

A quien pueda interesar

Cordial saludo:

Certifico que el Señor OSCAR CID VERGARA, identificado con cedula de ciudadanía N°71295497 laboro en esta empresa como conductor en los siguientes periodos:

desde el 01/03/2023 hasta el 15/06/2022

desde el 15/09/2023 hasta el 20/03/2024.

con un contrato a término indefinido y su retiro fue voluntario.

Se expide en la ciudad de Medellín a petición del interesado, el 04 de julio del 2024.

Cordialmente,



VALERIA IDARRAGA GAVIRIA
Coordinadora en gestión humana
Teléfono: 6090499 EXT 105
Celular: 3103847411
ghumana@logisfuturo.com.co



CII 34 # 43 66- c.c sandiego Oficina 2215
PBX. (4) 609 04 99
Celular: 3116537017
Logisfuturo@logisfuturo.com.co

Envigado, 20 de junio de 2024

LA DIRECCION DE GESTION HUMANA
DE
VIA TERRESTRE S.A

Identificada con Nit 811.008.329-6, dando cumplimiento a la Ley 336 de 1996, Capítulo Octavo de la Seguridad social, en su art. 34. Certifica al señor **Oscar Cid Vergara**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.295.497, laboro para nuestra empresa desde el 28 de enero del 2022 hasta el 28 de febrero de 2022, Como conductor de un vehículo de propiedad de la señora Eliana Cano, y desde el 1 de agosto del 2022 hasta el 3 de agosto de 2023, como conductor de un vehículo de propiedad de la señora **Adriana Palacio**. Cotizo su seguridad social bajo nuestra razón social.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada en el teléfono: 444 93 63 ext: 114

Cordialmente,


Alejandra Gallego G.
Alejandra Gallego Giraldo
Directora de Gestión Humana

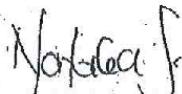
**LA DIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE
TRANSPORTADORA ASIA S.A.S.
NIT: 811.007.864-0**

CERTIFICA:

Que el señor **OSCAR CID VERGARA** identificado con cédula de ciudadanía número **71.295.497**, laboró en **TRANSPORTADORA ASIA** como **CONDUCTOR**, desde el **23 de octubre de 2020**, hasta el **26 de septiembre de 2021**, con una asignación mensual de **\$ 1'197.000** (Un millón ciento noventa y siete mil pesos) mcte.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de junio de 2024.

Cordialmente,



NATALIA SERNA SERNA
Dir. Administrativa y Financiera
Correo Electrónico: diradministrativo@tranasia.com.co

"La explotación y el abuso sexual de menores de edad, es sancionada con pena privativa de la libertad. Ley 679 2.001."

Dirección: Carrera 31 N° 16-214 PBX: (4) 2662700 Ext. 109. Email gestionhumana@tranasia.com.co
Medellín - Colombia